

	Ayuntamiento de Castro-Urdiales	
	<i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx  2D6B5Z2F56512Z2204RY	
 REN15SONS	 REN/160/2021	 MSE

BANDO DE ALCALDÍA

Por la presente se informa que el BANDO N° 2/2021 establecía que el plazo para la renovación de la tarjeta OCA finalizaba el **16 de MARZO de 2021** para los siguientes usuarios:

Los titulares de actividades comerciales de “venta al por menor” con local abierto al público excepto , los de actividades industriales y los trabajadores autónomos, con vehículos, industriales, comerciales o mixtos, no destinados a uso particular, con M.M.A. de 3.500 kilogramos, destinados al reparto, transporte de mercancías, herramientas o útiles de trabajo siempre que cumplan lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ordenanza reguladora del aparcamiento limitado en la vía y espacios públicos (OCA) publicada en el BOC n.º 97 de 22/05/2019

- Los titulares de vehículo denominados de renting, leasing o análogos siempre que cumplan los requisitos del art 13.3 de la ordenanza reguladora

- Cuando el titular del vehículo sea una empresa y el vehículo esté asignado a un trabajador empadronado en Castro Urdiales siempre que cumplan los requisitos del art 13.3 de la ordenanza reguladora

El artículo 12 de la de la ordenanza Reguladora establece que las tarjetas se otorgarán con validez para cada año

Con el fin de poder atender debidamente a los usuarios citados anteriormente, que no han podido renovar en el plazo establecido , se abre un nuevo periodo con **carácter excepcional desde el 17/04/2021 hasta el 30/04/2021** únicamente a efectos de renovación de la tarjeta O.C.A de carácter anual.

Teléfono cita previa:942 873904

Correo electrónico para formular solicitudes: usuarios_oca@sacyr.com

En Castro Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.